



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8666***Aprobación definitiva modificación Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Sa Pobra***

Para hacer constar que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de sa Pobra, conforme aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de agosto de 2022, quedando como sigue:

«Estacionamientos reservados por trámites de farmacia:

ARTÍCULO 35.3: Implementar en los comercios farmacéuticos de farmacia que tengan otorgada la correspondiente habilitación comercial, la reserva de un sector de la vía pública con un máximo de 10 metros, equivalentes al estacionamiento de un vehículo.

ARTÍCULO 35.4: Marcar el estacionamiento reservado de la calzada y el cordón del sector asignado, con pintura de color verde o blanco la colocación de la indicación leyenda “Permitido estacionar únicamente trámites de farmacia, con un tiempo máximo permitido de 15 minutos

Los vehículos tendrán que mostrar una indicación de la hora de llegada a los efectos del adecuado control del buen uso del estacionamiento. Igualmente a efectos de su posible requerimiento por parte de los agentes de policía deberán conservar los documentos acreditativos de la actividad comercial realizada en el establecimiento farmacéutico”

Sa Pobra, documento firmado electrónicamente (*11 de octubre de 2022*)

El alcalde

Llorenç Gelabert Crespí

